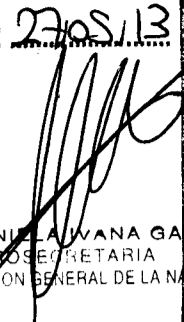


PROTOCOLIZACION
FECHA: 27/05/13

Dra. DANIELA IVANA GALLO PROSECRETARIA PROCURACION GENERAL DE LA NACION

Procuración General de la Nación

Resolución PGN N° 1018/13.

Buenos Aires, 27 de mayo de 2013

VISTO:

El Expediente C 3744/2013 del registro de la Mesa General de Entradas y Salidas de la Procuración General de la Nación, donde el titular de la Fiscalía General de Formación, Capacitación y Estudios Superiores, Dr. Carlos Ernst, eleva a consideración de la suscripta un pedido de auspicio formulado por el Dr. Abel Córdoba, titular de la Procuraduría contra la Violencia Institucional en relación a las Jornadas de reflexión sobre “*Seguridad y Derechos Humanos Entre Todos. Programa de Prevención y Erradicación de la Violencia Institucional*” a realizarse en la Provincia de Entre Ríos el próximo 28 de mayo;

Y CONSIDERANDO:

Que en atención a su contenido y a la importancia de los temas que se debatirán, dichas Jornadas resultan de interés para este Ministerio Público, en especial en relación a las motivaciones que justificaron la creación de la Procuraduría contra la Violencia Institucional (**RES. PGN 455/13**) y atento que en dicha oportunidad participarán como disertantes los Dres. Abel Córdoba y José I. Candiotti.

Que el dictado de la presente resolución no implica apoyo económico por parte de la Procuración General de la Nación

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica del Ministerio Público N° 24.946;

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

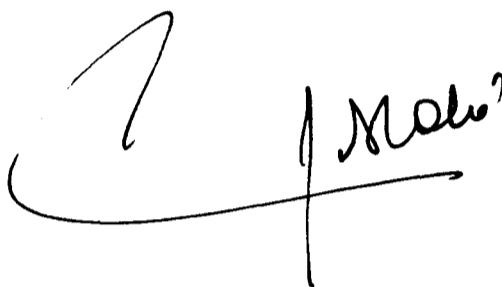
RESUELVE:

Artículo 1º: DECLARAR de interés institucional las Jornadas de reflexión sobre “*Seguridad y Derechos Humanos Entre Todos. Programa de Prevención y Erradicación de la Violencia Institucional*” a realizarse en la Provincia de Entre Ríos el próximo 28 de mayo, organizadas por la Subsecretaría de Derechos Humanos y la

Secretaría de Justicia, en articulación con la Procuración General y la Defensoría General, todos de la Provincia de Entre Ríos.

Artículo 2º: Autorizar a la Secretaría General de Administración la emisión de los pasajes y la liquidación de los viáticos correspondientes al Dr. Abel Córdoba.

Artículo 3º: Protocolícese, notifíquese y oportunamente archívese.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Alejandra Gils Carbó', written in a cursive style.

ALEJANDRA GILS CARBÓ
PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN